



**Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales**

IMPORTANTE

OFICINA NACIONAL DE CONTROL COMERCIAL AGROPECUARIO

'Señor Operador:

Ante consultas realizadas a esta Oficina Nacional, se informa que los formularios C14, C15, C17 y C18 contemplados en el sistema de información digital de la ONCCA, reglamentado en la Disposición 1.044/2003, donde se envían los datos de volumen, la unidad debe ser exclusivamente expresada en **TONELADA** (no en kilogramos), en cambio el informe de los Formularios 1116a, 1116b, 1116c, Cartas de Porte, se deben expresar en **KILOGRAMOS**, tal cual se realiza el llenado de los mismos en papel.

Esto no modifica normativas vigentes, es una aclaración dado que recibimos datos que contiene estos errores.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2004